

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de agosto de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 0789/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 378.885/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar directamente con la Empresa Philips Argentina S.A. la provisión de tres (3) válvulas thyratrones para el equipo de rayos X existente en la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta que la citada empresa posee exclusividad en la venta directa al usuario de los repuestos en cuestión, razón por la cual el procedimiento encuadra dentro de lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo establecido en la Acordada de la Corte Suprema Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a / efectuar con la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A." la contratación directa pertinente, a los fines de la provisión / señalada precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 4.-

2º) La suma de AUSTRALES: OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (A. 834.--), destinada a atender la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

//////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-
a.me.-

JUAN ESCOBAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA,
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION